



**ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYTO. DE BURGOS**

1. INTRODUCCIÓN

Los bomberos de Burgos pertenecen al Exmo. Ayto. de Burgos teniendo su ámbito de actuación, además del término municipal de la ciudad, en la provincia gracias al Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Burgos para la prestación del Servicio Contra Incendios y Salvamento en la provincia y la gestión de los avisos telefónicos de emergencias en la provincia con una duración de 2020-2023.

La provincia de Burgos pertenece a la comunidad autónoma de Castilla y León, situada en el norte de la península ibérica. Su capital es la ciudad homónima. Limita al norte con Cantabria, al este con el País Vasco, La Rioja y la provincia de Soria, al sur con la provincia de Segovia y al oeste con las provincias de Valladolid y Palencia, siendo junto a Zaragoza la provincia española que limita con más provincias (8). Tiene una extensión de 14.022 km² y cuenta con una población aproximada de 364.000 hab.

Siendo una de las provincias con mayor superficie de España, a la vez es una de las de menor densidad de población. Lo que denota la complejidad de la prestación de un servicio de emergencias como el de bomberos.

En la provincia existen 3 parques de bomberos profesionales y 19 parques de bomberos voluntarios.

2. PARQUES DE BOMBEROS PROFESIONALES

En la provincia de Burgos hay 3 municipios que cuentan con parques de Bomberos profesionales:

- 1. Bomberos Ayto. de Burgos.**
Avenida Cantabria 58. Burgos
- 2. Bomberos Ayto. de Aranda de Duero.**
Calle Santander s/n. Aranda de Duero
- 3. Bomberos Ayto. de Miranda de Ebro.**
Calle de las Californias, 135. Miranda de Ebro.



3. PARQUES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

La Diputación Provincial de Burgos tiene suscritos convenios de colaboración para la prestación del Servicio Contra Incendios y Salvamento con los Ayuntamientos para la gestión de los 19 de los parques de bomberos voluntarios.

<u>PARQUES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS</u>
BEORADO
BRIVIESCA
CASTROJERIZ
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
HUERTA DEL REY
LA PUEBLA DE ARGANZÓN
LERMA
MEDINA DE POMAR
OÑA
PRADOLUENGO
QUINTANAR DE LA SIERRA
ROA
SALAS DE LOS INFANTES
SANTA MARÍA DEL CAMPO
SONCILLO
TORRESANDINO
VALLE DE MENA
VILLADIEGO
VALLE DE SEDANO

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN

El Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Burgos para la prestación del Servicio Contra Incendios y Salvamento en la provincia y la gestión de los avisos telefónicos de emergencias en la provincia establece la prestación en unos términos concretos.

El parque de Burgos prestará el servicio contra incendios y salvamento en el ámbito del Anexo I que se incorpora en el punto octavo.

Fuera del ámbito del Anexo I, las intervenciones serán atendidas por el Servicio de la Diputación mediante el personal asignado en los Parques de Bomberos Voluntarios de la provincia, teniendo en cuenta lo establecido más adelante.



En el supuesto caso de que alguna emergencia generada fuera del ámbito territorial comprendido en el Anexo I, excepto siniestros del punto 6.b supere la capacidad de respuesta de la Diputación, bien sea por la magnitud o por la especial complejidad de la intervención, Diputación de Burgos podrá solicitar la colaboración de los Bomberos del Ayuntamiento de Burgos cuya intervención fuera del Anexo I deberá ser autorizada por el Jefe del Servicio de Burgos.

5. ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN

La intervención en un siniestro, tanto por el servicio de Diputación Provincial como por el del Ayuntamiento de Burgos, o por ambos a la vez, se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los parques de bomberos provinciales atenderán, inicialmente los siniestros producidos en los municipios de su zona de influencia, en los cuales aparecen como primeros intervinientes en la distribución organizativa de la Diputación de Burgos. Si los recursos inicialmente previstos no fuesen suficientes para atender la emergencia generada, se solicitará la asistencia de otros recursos de la Diputación.
- b) El Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Burgos atenderá, los siniestros que se produzcan en los municipios, núcleos de población y entidades locales menores recogidos dentro del Anexo I, en los cuales aparecen como primeros intervinientes en la distribución organizativa de la Diputación de Burgos según los términos establecidos. En el listado podrán aparecer otros parques de voluntarios por si fuera necesaria su colaboración.
- c) En los siniestros que se generen en la provincia de Burgos, fuera del ámbito territorial citado en el Anexo I (excepto siniestros del punto 6.b), actuarán en primer lugar los recursos asignados a cada zona de actuación de los diferentes parques de voluntarios del Servicio de Bomberos de la Diputación Provincial. Si fuera necesario reforzar con otros parques de bomberos voluntarios de otras zonas de actuación u otras provincias o CCAA, será Diputación de Burgos quien deberá solicitar el apoyo de otros parques de voluntarios teniendo en cuenta la posibilidad de solicitar colaboración del Parque de Bomberos del Ayto. de Burgos u otros parques profesionales en los términos establecidos en el punto cuarto.
- d) En los casos en los que participen los bomberos profesionales del Ayuntamiento de Burgos, Aranda o Miranda, como Agentes de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones, la dirección, coordinación y gestión de la emergencia recaerá sobre el mando de la dotación allí desplazada, quedando el resto de los recursos humanos pertenecientes a los parques de voluntarios allí presentes bajo su gestión, coordinación y dirección.



6. TIPOS DE SINIESTROS

- a) El Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Burgos atenderá, los siniestros que se produzcan en los municipios, núcleos de población y entidades locales menores del Anexo I siempre que sean avisos de emergencia. Se excluyen de lo anterior los avisos relacionados con animales (que intervendrán en Burgos y en los municipios limítrofes junto con sus núcleos de población) o servicios preventivos los cuales sólo atenderán dentro del término municipal de la ciudad.
- b) Fuera del Anexo I, si se trata de una intervención de rescate motivada por accidente de tráfico vial, ferroviario, aéreo, en altura, laboral, acuático, o un accidente con mercancías peligrosas calificado como Tipo 3, 4 ó 5 según el MPCYL, intervendrá el primer parque con disponibilidad de equipos de intervención específicos para cada siniestro y el primer parque profesional (según mapa isócronas confeccionado por Diputación), garantizando que en este tipo de siniestros siempre actúe un parque profesional.

7. GESTIÓN TELEFÓNICO DE AVISOS DE EMERGENCIA

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Burgos se encargará de centralizar en sus instalaciones de la Avenida de Cantabria, 58 la gestión de los avisos telefónicos correspondientes a las emergencias ocurridas en la provincia de Burgos y que hayan sido comunicadas y transferidas desde el Servicio 112 Castilla y León.

Los avisos de las emergencias generadas en la provincia de Burgos, excepto los producidos en los términos municipales de Aranda de Duero y de Miranda de Ebro, serán comunicados por el 112 Castilla y León a la Sala de Comunicaciones del S.P.E.I.S. del Ayuntamiento de Burgos, quienes se encargan de gestionar el aviso recibido siguiendo la asignación de parques de bomberos voluntarios y/o profesionales definidos en los listados confeccionados.

La gestión de avisos se hace por medio de un Sistema de Información para la Gestión de Emergencias de este Servicio (SIGE) habiéndose constituido una base de datos con todas las poblaciones de la provincia de Burgos. A cada una se le puede asociar una lista ordenada de hasta cinco parques de intervención. A partir de la población o municipio y del tipo de siniestro se han determinado los parques de intervención.



8. ANEXO I

LOCALIDAD	PARQUE
AGES	BURGOS - BELORADO - PRADOLUENGO
ALBILLOS	BURGOS - SANTA MARIA DEL CAMPO
ARCOS DE LA LLANA	BURGOS - SANTA MARÍA DEL CAMPO - LERMA
ARLANZÓN	BURGOS - PRADOLUENGO - BELORADO
ARROYAL	BURGOS - VILLADIEGO - SEDANO
ATAPUERCA	BURGOS - BELORADO - PRADOLUENGO
BARRIOS DE COLINA	BURGOS - BELORADO
BRIEVA DE JUARROS	BURGOS - PRADOLUENGO
BUGEDO DE JUARROS	BURGOS - PRADOLUENGO
BUNIEL	BURGOS - SANTA MARIA DEL CAMPO
BURGOS	BURGOS
CABAÑAS	BURGOS - BELORADO
CABIA	BURGOS - SANTA MARIA DEL CAMPO
CARCEDO DE BURGOS	BURGOS
CARDEÑADIJO	BURGOS
CARDEÑAJIMENO	BURGOS
CARDEÑUELA DE RÍO PICO	BURGOS
CASTAÑARES	BURGOS
CASTRILLO DE RUCIOS	BURGOS - SEDANO
CASTRILLO DEL VAL	BURGOS
CAYUELA	BURGOS - SANTA MARIA DEL CAMPO
CELADA DE LA TORRE	BURGOS
CELADILLA DE SOTOBRIÍN	BURGOS - SEDANO
COBO DE LA MOLINA	BURGOS - SEDANO
COGOLLOS	BURGOS - LERMA
COJÓBAR	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
CORTES	BURGOS
CÓTAR	BURGOS
CUEVA DE JUARROS	BURGOS - PRADOLUENGO
CUZCURRITA DE JUARROS	BURGOS - PRADOLUENGO
EL PRIORATO	BURGOS
ESPINOSA DE JUARROS	BURGOS - PRADOLUENGO
ESTEPAR	BURGOS - SANTA MARIA DEL CAMPO
FRANDOVINEZ	BURGOS - SANTA MARIA DEL CAMPO
FRESNO DE RODILLA	BURGOS - BRIVIESCA
GALARDE	BURGOS - BELORADO
GREDILLA LA POLERA	BURGOS - SEDANO



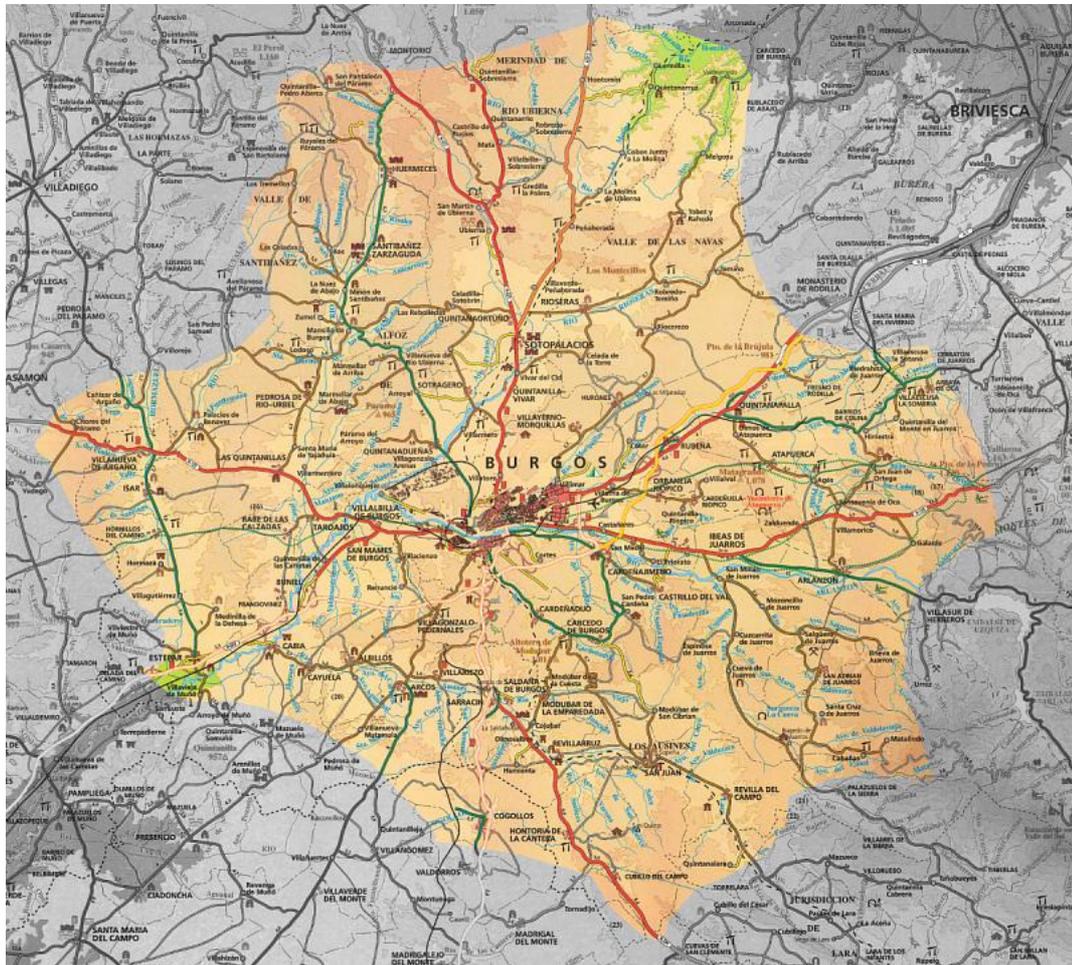
HINIESTRA	BURGOS - BELORADO
HONTOMÍN	BURGOS - SEDANO
HONTORIA DE LA CANTERA	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
HORMAZA	BURGOS - CASTROJERIZ
HORNILLOS DEL CAMINO	BURGOS - CASTROJERIZ
HUÉRMECES	BURGOS - VILLADIEGO
HUMIENTA	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
HURONES	BURGOS - BRIVIESCA
IBEAS DE JUARROS	BURGOS - BELORADO
ISAR	BURGOS - VILLADIEGO
LA ESTACIÓN - REVILLA	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
LA MOLINA DE UBIERNA	BURGOS - SEDANO
LA NUEZ DE ABAJO	BURGOS - VILLADIEGO
LAS CELADAS	BURGOS - VILLADIEGO - SEDANO
LAS MIJARADAS	BURGOS - BRIVIESCA
LAS QUINTANILLAS	BURGOS - VILLADIEGO
LAS REBOLLEDAS	BURGOS - VILLADIEGO
LERMILLA	BURGOS - BRIVIESCA
LODOSO	BURGOS - VILLADIEGO
LOS AUSINES	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
LOS TREMELLOS	BURGOS - VILLADIEGO - SEDANO
MANSILLA DE BURGOS	BURGOS
MARMELLAR DE ABAJO	BURGOS - VILLADIEGO
MARMELLAR DE ARRIBA	BURGOS - VILLADIEGO
MATA	BURGOS - SEDANO
MATALINDO	BURGOS - BELORADO
MEDINILLA DE LA DEHESA	BURGOS - SANTA MARÍA DEL CAMPO
MELGOSA	BURGOS - BRIVIESCA
MIÑÓN DE SANTIBÁÑEZ	BURGOS - VILLADIEGO
MODÚBAR DE LA CUESTA	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
MOZONCILLO DE JUARROS	BURGOS - PRADOLUENGO
OLMOS DE ATAPUERCA	BURGOS - BRIVIESCA
OLMOSALBOS	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
ORBANEJA RÍO PICO	BURGOS - BRIVIESCA
PALACIOS DE BENAVER	BURGOS - VILLADIEGO
PÁRAMO DE ARROYO	BURGOS - VILLADIEGO
PEDROSA DE RÍO URBEL	BURGOS - VILLADIEGO
PEÑAHORADA	BURGOS - SEDANO



PIEDRAHITA DE JUARROS	BURGOS -. BRIVIESCA
QUINTANADUEÑAS	BURGOS
QUINTANAORTUÑO	BURGOS
QUINTANAPALLA	BURGOS - BRIVIESCA
QUINTANARMO	BURGOS - SEDANO
QUINTANARRUZ	BURGOS - BRIVIESCA
QUINTANILLA	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
QUINTANILLA LAS CARRETAS	BURGOS - SANTA MARÍA DEL CAMPO
QUINTANILLA PEDRO ABARCA	BURGOS - VILLADIEGO - SEDANO
QUINTANILLA-RÍO PICO	BURGOS
QUINTANILLA SOBRESIERRA	BURGOS - SEDANO
QUINTANILLA VIVAR	BURGOS
RABÉ DE LAS CALZADAS	BURGOS - CASTROJERIZ
RENUNCIO	BURGOS - SANTA MARÍA DEL CAMPO
REVILLA DEL CAMPO	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
REVILLARRUZ	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
RÍOCEREZO	BURGOS - BRIVIESCA
RIOSERAS	BURGOS - BRIVIESCA
ROBREDO SOBRESIERRA	BURGOS - SEDANO
ROBREDO TEMIÑO	BURGOS - BRIVIESCA
ROS	BURGOS - VILLADIEGO - SEDANO
RUBENA	BURGOS - BRIVIESCA
RUYALES DEL PÁRAMO	BURGOS - VILLADIEGO
SALDAÑA DE BURGOS	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
SALGÜERO DE JUARROS	BURGOS - PRADOLUENGO
SAN ADRIÁN DE JUARROS	BURGOS - BELORADO
SAN JUAN	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
SAN JUAN DE ORTEGA	BURGOS - BELORADO
SAN MAMÉS DE BURGOS	BURGOS - SANTA MARÍA DEL CAMPO
SAN MARTÍN DE UBIERNA	BURGOS - VILLADIEGO
SAN MEDEL	BURGOS
SAN MILLÁN DE JUARROS	BURGOS - PRADOLUENGO
SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO	BURGOS - VILLADIEGO
SAN PEDRO DE CARDEÑA	BURGOS
SAN QUIRCE	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
SANTA CRUZ DE JUARROS	BURGOS - PRADOLUENGO
SANTA MARÍA TAJADURA	BURGOS - BRIVIESCA
SANTIBÁÑEZ ZARZAGUDA	BURGOS - VILLADIEGO
SANTOVENIA DE OCA	BURGOS - BELORADO
SARRACÍN	BURGOS - LERMA



SOPEÑA	BURGOS - SALAS DE LOS INFANTES
SOTOPALACIOS	BURGOS - SEDANO
SOTRAGERO	BURGOS - VILLADIEGO
TARDAJOS	BURGOS - VILLADIEGO
TEMIÑO	BURGOS - BRIVIESCA
TOBES Y RAHEDO	BURGOS - BRIVIESCA
UBIERNA	BURGOS - VILLADIEGO
VALDEARNEDO	BURGOS - PRADOLUENGO
VILLACIENZO	BURGOS - SANTA MARÍA DEL CAMPO
VILLAFRÍA DE BURGOS	BURGOS - BRIVIESCA
VILLAGONZALO ARENAS	BURGOS
VILLAGONZALO PEDERNALES	BURGOS - SANTA MARÍA DEL CAMPO
VILLAGUTIERREZ	BURGOS - SANTA MARÍA DEL CAMPO
VILLALBILLA DE BURGOS	BURGOS
VILLALBILLA SOBRESIERRA	BURGOS - VILLADIEGO
VILLALVAL	BURGOS - BRIVIESCA
VILLAMIEL DE MUÑO	BURGOS - SANTA MARÍA DEL CAMPO
VILLAMORICO	BURGOS - BELORADO
VILLANUEVA DE ARGAÑO	BURGOS - VILLADIEGO
VILLANUEVA DE RIO UBIERNA	BURGOS - VILLADIEGO
VILLANUEVA MATAMALA	BURGOS - SANTA MARÍA DEL CAMPO
VILLARIEZO	BURGOS - SANTA MARÍA DEL CAMPO
VILLARMENTERO	BURGOS - VILLADIEGO
VILLARMERO	BURGOS - VILLADIEGO
VILLATORO	BURGOS
VILLAVERDE PEÑAHORADA	BURGOS - SEDANO
VILLAYERMO MORQUILLAS	BURGOS - BRIVIESCA
VILLAYUDA	BURGOS
VILLIMAR-BURGOS	BURGOS
VILLONQUEJAR	BURGOS
VIVAR DEL CID	BURGOS
ZALDUENDO	BURGOS - BELORADO
ZUMEL	BURGOS - VILLADIEGO



BURGOS AGOSTO 2020